

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

26 FEB 2015

EX. Nº

359

VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de arriendo de juegos inflables, camas elásticas y el de animación para el Programa Juntos Mas Seguros.

2) La **Solicitud de Adquisiciones Nº 19.332** de fecha **04 de Febrero de 2015** emanada de la **Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana**.

3) Que se llama a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl con el número de la **ID 2422-189-L115**.

4) Que no existieron ofertas.

DECRETO:

Declárese DESIERTA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el **ID 2422-189-L115**, según considerando Nº 4. Se perseverará.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**

DICOM / DAF / ADO / mla / gol.-

